



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0078-2015-MDM/A

Mala, 02 de febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Lic. Juan Ángel Campos Muñoz, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

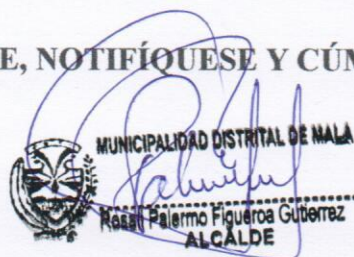
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDM/A y, en consecuencia dispóngase el cese a partir de la fecha del Lic. Juan Ángel Campos Muñoz, en el citado cargo, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el ex Sub Gerente de Recursos Humanos, conforme a la normatividad legal de la materia, cumpla dentro del término de 24 horas de recepcionada la presente con hacer la entrega de cargo respectiva, entendiéndose tal diligencia con el nuevo funcionario designado y/o encargado por la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gubierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe